



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 590.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 8 AL 15 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE UN VIAJE DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONJUNTAS CON LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA CHILENA.**

Asunción, **14** de junio de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 121/2018 del 21 de mayo de 2018, por medio del cual el Director General de la Academia Diplomática y Consular solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo; de la Primera Secretaria Kuni Hashimoto, Coordinadora de Asuntos Generales y Relacionamento Externo, y de los alumnos del Tercer Semestre del Curso de Formación, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 8 al 15 de julio de 2018, con el fin de participar de un viaje de estudios y actividades académicas conjuntas con la Academia Diplomática chilena; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Lic. **Juan Andrés Cardozo**, Director General de la Academia Diplomática y Consular, quien se trasladará a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 8 al 15 de julio de 2018, con el fin de participar de un viaje de estudios con alumnos del Tercer Semestre del Curso de Formación de la Academia Diplomática y Consular la Academia Diplomática.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el 60% de los viáticos correspondientes, a favor de la Primera Secretaria **Kuni Hashimoto**, Coordinadora de Asuntos Generales y Relacionamento Externo, y de los siguientes alumnos del Tercer Semestre del Curso de Formación de la Academia Diplomática y Consular, quienes se trasladarán a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 8 al 15 de julio de 2018, con el fin de participar de un viaje de estudios y actividades académicas conjuntas con la Academia Diplomática chilena: **Laviero Balmelli, Alexis Fernando Cáceres Escobar, Ignacio Cazaña Portella, Julio José Centurión Capdevila, Luis Alberto Domínguez Ascurra, Alicia Mercedes González Villalba, Felicia Guadalupe Jara Vega, Diego Enrique López Garay, Ricardo Ortega Díaz, Alejandro Paniagua Rolandi y Lilian Carolina Vargas Trinidad.**

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 590.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 8 AL 15 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE UN VIAJE DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONJUNTAS CON LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA CHILENA.**

-2-

- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_

